



LAGUNA BLANCA, 31 DE ENERO DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 82_/. - (SECCION "D")

VISTOS:

La necesidad de realizar la constitución del comité comunal para gestión del riesgo de desastres de la comuna de Laguna Blanca, para el día 31 de enero de 2023.

La necesidad de designar un Ministro de Fe para realizar el proceso de constitución del Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Laguna Blanca, para el día 31 de enero de 2023.

La Ley 21.364 artículo N° 8 que instruye la constitución de un Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres.

El Oficio Ordinario N°35 del Alcalde de Laguna Blanca de fecha 26 de enero de 2023, mediante el cual cita la presencia de los servicios públicos que tienen representación en la Comuna de Laguna Blanca, para formar el Comité Comunal para el día 31 de enero de 2023.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- DESÍGNESE Ministro de Fe para para realizar el proceso de Constitución del Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Laguna Blanca, para el día 31 de enero de 2023, a don **MARCOS GASTON LEAL PINEDA**, profesional Grado 09 de la Planta Municipal. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG / RAVB /mlp

Distribución:

- Encargado de Operaciones
- Archivo


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución digital:

- Control
- Interesado



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
UNIDAD DE OPERACIONES

ORD. N° 35 /2023

ANT.: No hay.-

MAT.: Invita a la Conformación
Comité Comunal para la Gestión del
Riesgo de Desastres (COGRID).

LAGUNA BLANCA,

26 ENE 2023

DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, XIIa. REGION
A: SRES. SEGÚN DISTRIBUCION.-

1.- Junto con saludarlo muy cordialmente y por medio del presente documento se tiene a bien invitar a Ud., o a quien designe, para el día martes 31 del presente mes a las 15.00 horas, en nuestra Sala de Reuniones, para la conformación del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a lo que señala el Artículo N° 8 de la Ley 21.364, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 8.- DEL COMITÉ COMUNAL. Habrá un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante el "Comité Comunal", que estará integrado por las siguientes autoridades:

- a) El alcalde, quien lo presidirá.
- b) El jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.
- c) El jefe de la comisaría o tenencia, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- d) El superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la respectiva comuna, o el representante que éste designe.

En las Fases de Mitigación y Preparación, el alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados necesarios para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres. En particular, podrá convocar a organismos, tales como la Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Obras Municipales en aquellas comunas en que



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
UNIDAD DE OPERACIONES

2.- Es por lo anterior, y de acuerdo a la presencia de los servicios públicos que tienen representación en nuestra comuna, es que se hace necesaria su importante presencia para formar parte de este Comité Comunal.

3.- Desde ya agradeciendo su participación, siendo lo anterior para su conocimiento y fines a los que haya lugar y,

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO I. OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA DE LAGUNA BLANCA

FIQG / FCO

DISTRIBUCION:

- SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE VIALIDAD
- SR. SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS
- SR. JEFE DE RETEN DE CARABINEROS DE CHILE, VILLA TEHUELCHES
- SR. JEFE DE RETEN DE CARABINEROS DE CHILE, MORRO CHICO
- SR. DIRECTOR POSTA DE SALUD RURAL "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL"
- SR. DIRECTOR SECRETARIA MUNICIPAL I. MUNIC. DE LAGUNA BLANCA
- SR. DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, I. MUNIC. LAGUNA BLANCA
- SR. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, I. MUNIC. DE LAGUNA BLANCA
- SR. DIRECTOR DE SECPLAN, I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
- SRA. DIRECTORA DE CONTROL INTERNO, I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO